



"Año del Bicentenario del Perú" 200 Años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA**

**LOCAL N° 02971 - 2021/ED-SAN IGNACIO.**

San Ignacio;

**01 SET. 2021**

**VISTO:** El expediente N° 007976 de fecha 26 de agosto del 2021 en 05 folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con expediente del visto la Sra. NOLY ADRIANO CRUZ, con contrato administrativo de Servicio (CAS) Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico – Jornada Escolar Completa-JEC en la plaza itinerante UGEL SAN IGNACIO, distrito y Provincia de San Ignacio, solicita Licencia Con Goce de remuneraciones por incapacidad Temporal para el Trabajo-maternidad, a partir del 23/08/2021 al 28/11/2021 (98) días, y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con el D.L. N° 1057 y Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales y a lo establecido en la ley N° 26790 Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 009-97-SA, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Director de Gestión Administrativa; Director de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021"; Ley N° 31085 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021"; Ley N° 31086 "Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021"; Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012 ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES**, por Incapacidad Temporal para el Trabajo-maternidad a la Sra. **NOLY ADRIANO CRUZ** con contrato administrativo de Servicio (CAS) Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico – Jornada Escolar Completa-JEC en la plaza itinerante UGEL SAN IGNACIO, distrito y provincia de San Ignacio, a partir del **23/08/2021 al 28/11/2021** (98) días, según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-256-00010191-21, fecha de otorgamiento: 23/08/2021, Código Modular N° 10407618080.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



*JZ*

**MARCOSCAR GONZALES CRUZ**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio